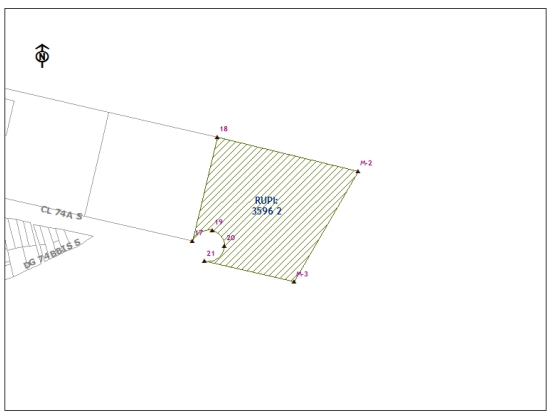


CERTIFICACIÓN DE BIENES DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO DISTRITAL - SECTOR CENTRAL

INFORMACIÓN CATASTRAL											
(Fuente: Sistema de Información Catastral - Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital - UAECDD)											
NOMENCLATURA	CL 74 A SUR 16 80 ESTE										
LOCALIDAD	Usme										
BARRIO CATASTRAL	102312 Ciudad Londres Rural										
CÓDIGO DE SECTOR	102312000300000000										
CÓDIGO CHIP	AAA0159PUCX										
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr style="background-color: #cccccc;"> <th colspan="2">INFORMACIÓN URBANÍSTICA</th> </tr> <tr> <th colspan="2" style="text-align: center;">(Fuente: Secretaría Distrital de Planeación – SDP * Curadurías Urbanas)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>URBANIZACION</td> <td>Centro Educativo San Cayetano Urbanizacion</td> </tr> <tr> <td>PLANO No</td> <td>CU2-U.S.229/4-01</td> </tr> <tr> <td>DOCUMENTO DE APROBACIÓN</td> <td>Resolucion Número CU2-2000-155 del 08 de agosto de 2000 emitido/a por CURADURÍA URBANA 2</td> </tr> </tbody> </table> LOCALIZACIÓN CARTOGRÁFICA  Fuente: Mapa Digital -UAECD		INFORMACIÓN URBANÍSTICA		(Fuente: Secretaría Distrital de Planeación – SDP * Curadurías Urbanas)		URBANIZACION	Centro Educativo San Cayetano Urbanizacion	PLANO No	CU2-U.S.229/4-01	DOCUMENTO DE APROBACIÓN	Resolucion Número CU2-2000-155 del 08 de agosto de 2000 emitido/a por CURADURÍA URBANA 2
INFORMACIÓN URBANÍSTICA											
(Fuente: Secretaría Distrital de Planeación – SDP * Curadurías Urbanas)											
URBANIZACION	Centro Educativo San Cayetano Urbanizacion										
PLANO No	CU2-U.S.229/4-01										
DOCUMENTO DE APROBACIÓN	Resolucion Número CU2-2000-155 del 08 de agosto de 2000 emitido/a por CURADURÍA URBANA 2										

INFORMACIÓN DEL REGISTRO ÚNICO DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO - RUPI					DESTINACIÓN	USO PUBLICO
(Fuente: Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público - DADEP)						
CÓDIGO RUPI	No. URB.	3596	PREDIO	2	USO	Zonas Recreativas - Zona Verde - Zona Verde 1.
UBICACIÓN	CL 74 A SUR 16 80 ESTE				ÁREA (m2)	8063.57 según Folio No. 50S-40358711
ACTA	No registra información				MOJONES	18,M-2,M-3,21,20,19,17,18
DOCUMENTO DE TRANSFERENCIA	Escritura de Desenglobe Número 4699 del 22 de noviembre de 2000 Notaría 12 de la ciudad de Bogotá. Escritura de Aclaracion Número 533 del 04 de mayo de 2000 Notaría 60 de la ciudad de Bogotá. Escritura de Compra Venta Número 574 del 18 de mayo de 1999 Notaría 60 de la ciudad de Bogotá				MATRÍCULA INMOBILIARIA	50S-40358711

OBSERVACIONES

En virtud del literal d), artículo 7, Acuerdo 18 de 1999, reglamentado por el Decreto Distrital 138 de 2002, corresponde a la Subdirección de Registro Inmobiliario expedir las certificaciones sobre los inmuebles que se lleven en el inventario General del Patrimonio Inmueble Distrital, previas las siguientes observaciones:

1. El predio descrito se considera un BIEN DE USO PÚBLICO, conforme el artículo 276 del Decreto Distrital 190 de 22 de junio 2004 "Zonas de uso público por destinación en proyectos urbanísticos y en actos de legalización" y se certifica como PROPIEDAD DEL DISTRITO CAPITAL.
2. Los datos consignados son los que actualmente reposan en el Sistema de Información de la Defensoría del Espacio Público -SIDEP y son netamente informativos, por lo que para todos los efectos de carácter legal y administrativo, se debe verificar con los documentos legales y cartográficos originales expedidos por las autoridades competentes (folios de matrícula inmobiliaria, decretos, resoluciones, acuerdos, escrituras públicas, planos, actas de recibo o de toma de posesión y licencias de urbanismo, construcción, ocupación e intervención del espacio público y demás documentos que para tal efecto determine la ley).
- PARÁGRAFO 1: Actualmente el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público se encuentra realizando el proceso de revisión, validación y ajuste de la información en consecuencia, los datos contenidos en este reporte son netamente informativos y su aplicación debe ser corroborada con la autoridad competente. PARÁGRAFO 2: La inscripción en el Sistema de Información de la Defensoría del Espacio Público -SIDEP, no constituye título de dominio ni sanea los vicios que tengan la titulación o posesión.
3. La información consignada puede estar sujeta a cambios, ya que el DADEP en el marco de un proceso de diagnóstico, saneamiento y titulación de la propiedad inmueble del Distrito Capital puede concretar ajustes, precisiones y modificaciones.
4. El interesado debe comunicar al DADEP cualquier omisión o error que observe en el registro de los documentos anotados.
5. La respuesta emitida se realiza con base en los datos de localización suministrados por el interesado.
6. El presente documento no es una autorización o licencia para intervenir en el predio descrito, ni para ejecutar construcciones, ampliaciones o remodelaciones, ni tampoco constituye permiso para obtener aprovechamiento económico del mismo, las cuales se deben adelantar ante las autoridades Distritales competentes.

El presente certificado tiene vigencia de Seis (6) meses a partir de la fecha de su expedición.

Cordialmente,

ÁNGELA ROCÍO DÍAZ PINZÓN

Subdirectora de Registro Inmobiliario

Revisó

Imprimió

Fecha

Código Archivo

Gabriel Jaime Sanin Ochoa

Jose Alejandro Garzon Gantiva

28 de noviembre de 2025

P/C297/CL74AS-16-80E (ANTES RUPI 2-341)